REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETA

San Vicente del Caguán, Caquetá, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERRBAL SUMARIO EXONERACION DE ALIMENTOS

Demandante: ANDREA SIERRA CASTRO

Demandado: MIGUEL ANGEL VARON GORDILLO

Radicación: 2019-00070

Auto de trámite

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tendrá por no contestada la demanda según lo signa el artículo 97 del C.G.P. y se procederá a fijar fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 ibidem.

Decrétense las siguientes pruebas:

Interrogatorio de parte

- 1. A la demandada Andrea Sierra Castro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.087.966.
- 2. Al demandante Miguel Ángel Varón Gordillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.943.759.

Documentales: Las aportadas por la parte actora con la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán, Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: Téngase como no contestada la demanda por parte de la demandada ANDREA SIERRA CASTRO, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJESE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro y treinta de la tarde (04:30 AM).

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia señalada acarreará las consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del C.G.P. Cítese a las partes para que comparezcan a la audiencia la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ

Juez

Firmado Por:
Rafael Renteria Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2bb3466cfb5dd180f4410b15208ed14ec1a5949a34febfb5050485bc31f79277

Documento generado en 08/05/2024 05:09:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SECRETARIA

San Vicente del Caguán, Caquetá, 08 de mayo de 2024. El presente auto será notificado por anotación en estado No. 26 de fecha 09 de mayo de 2024.

AMANDA CASTILLO LLANOS